



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2026/5	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

30 de abril de 2026

Duración:

Desde las 19:00 hasta las 19:40

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

Alfredo Arruiz Sotés

Secretario:

ALVARO MARCEN ECHANDI

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
18207683D	Alfredo Arruiz Sotés	SÍ
33444534G	Alfredo Marmaun Azcarate	SÍ
44612203T	Eduardo Beorlegui Santesteban	SÍ
15848327Q	Fernando Ventura Basterrica	SÍ
73110610G	Ibai Garjon Ibarra	SÍ
72801593S	Idoia De Carlos Espartero	SÍ
29145248Q	Isabel Etxeberria Lakuntza	SÍ
72695137A	Itziar Molerres Aumaitre	SÍ
73434268Y	Julen Sesma Redondo	SÍ
33429805H	Laura Aznar Merlo	SÍ
15828207K	Maria Teresa Ayarra Elia	SÍ
16615251M	Patricia de Pedro Aparicio	SÍ
44616705V	Santiago Argibide Ekisoain	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión,





procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Primero. - El Pleno acuerda por asentimiento aprobar el acta sucinta de la sesión ordinaria del día 26 de marzo de 2026; y la grabación íntegra de la sesión en formato video-acta.

Segundo. - Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta Aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero. - Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas Aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, así como publicarlas en la página Web municipal.

Expediente 971/2026. Aprobación inicial de la modificación de la Plantilla Orgánica 2026 - Cuerpo de Policía	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

ANTECEDENTES:

La Plantilla Orgánica 2026 del Ayuntamiento de Huarte se aprobó definitivamente el 14 de abril de 2025, tras la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Navarra núm. 54, de 16 de marzo de 2026.

Tras la aprobación mediante acuerdo del Pleno de 15 de enero de 2026 de la creación del Cuerpo de Policía Local, es necesario adaptar la plantilla orgánica a lo que requiere la Ley Foral de Policías para el funcionamiento del servicio como cuerpo. En concreto, la creación de una plaza de Agente Primero, con su respectivo complemento.

Así mismo, se modifica la plantilla para incluir un aumento en el complemento de puesto de trabajo para todos los agentes del 4%, según acuerdos existentes en el Ayuntamiento para cuando se produjera el paso a esta modalidad de prestación del servicio.

Finalmente, se realizan ajustes en la nomenclatura de los puestos, para adaptarlos a la nueva forma de prestación del servicio.

En relación a la plaza 10.20, de Asesor de Recursos Humanos; advertidos por Administración Local, es necesario realizar la siguiente modificación:

Esta plaza fue modificada en la Plantilla Orgánica de 2025, en cuanto a su nivel y perfil lingüístico. Esta plaza debe figurar en Plantilla Orgánica con dos denominaciones. Una con las modificaciones aprobadas y otra con las características que tenía hasta ahora (libre designación), hasta que el





puesto antiguo sea amortizado.

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Huarte de 2026 en lo que se refiere al Cuerpo de Policía Local:

- Creación de la Plaza 30.9 de Agente Primero/a, con un complemento de puesto de trabajo del 32,28%, complemento específico del 45%, y perfil lingüístico preceptivo nivel C1 oral y B2 escrito.
- Incremento del complemento del puesto de trabajo hasta el 22,28% para las plazas de la 30.2 a la 30.8 de Agente.
- Modificación de la denominación del servicio, que se denominará “Cuerpo de Policía Local”, y de la plaza 30.1, que pasa a denominarse Jefe/a Cuerpo Policía Local.

SEGUNDO: Publicar este acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, para que, las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de 15 días hábiles desde dicha publicación.

Votos a favor: 10 (EH Bildu, Geroa Bai, PSN, Julen Sesma)

Votos en contra: 2 (Alfredo Marmaun, Itziar Moleres)

Abstención: 1 (PP)

Modificación presupuestaria 2026/04 - Nuevo ingreso subvención GN para placas solares en el Colegio	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

En primer lugar, se vota la urgencia para tratar el punto, al no haber sido previamente informado por la Comisión de Hacienda. Se aprueba por unanimidad.

ANTECEDENTES,

La presente modificación se plantea por la necesidad de incorporar al presupuesto de 2026 el ingreso proveniente de la subvención concedida por el Gobierno de Navarra para financiar el proyecto de instalación de placas solares en el Colegio Público “Virgen Blanca”, mediante Resolución 70E/2026, de 21 de abril, de la Directora General de Transición Energética y Digital, I+D+i empresarial y Emprendimiento.

La subvención va destinada a la correspondiente partida de gasto que se crea en el presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2026.

Se ha emitido informe de intervención, que obra en el expediente. Por ello, el Ayuntamiento de Huarte aprueba el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación presupuestaria de crédito generado por nuevos ingresos:





2026/04			DIRUSARREREK SORTUTAKO KREDITOA / Crédito generado por ingresos	
			OSOKO BILKURAREN AKORDIOA / Acuerdo de pleno	
			Gastua (kredito jasotzailea) / Gasto	Zenbatekoa
1	3231	6230012	INSTALACION PLACAS SOLARES C.P. VIRGEN BLANCA	40.000
			OROTARA (GASTUA)	40.000
			Finantziaketa / Financiación	
1		75030	SUBV. GOB. NAVARRA PLACAS SOLARES C.P. VIRGEN BLANCA	40.000
			OROTARA (FINANTZIAKETA)	40.000

SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios municipal y conceder un plazo de 15 días hábiles para que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes. Finalizado dicho plazo y en caso de que no haya alegaciones, el acuerdo adoptado pasará a ser definitivo.

Modificación presupuestaria 2026/05 - Nuevo ingreso incorporación de remanente de tesorería para inversión de placas solares en el Colegio	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

En primer lugar, se vota la urgencia para tratar este punto, al no haber sido previamente informado por la Comisión de Hacienda. Se aprueba por unanimidad.

ANTECEDENTES,

Dada la insuficiencia de crédito suficiente para acometer la inversión de instalación de placas solares en el Colegio Público "Virgen Blanca", según la modificación presupuestaria 2026/4 que se ha tramitado anteriormente, es necesario dotar a la partida de gasto de crédito suficiente para acometer el proyecto, cuyo coste se ha estimado en 135.000€, de los cuales 40.000€ se financiarán con cargo a la subvención del Gobierno de Navarra.

Respecto a la suficiencia de los recursos financieros propuestos (Remanente de Tesorería para Gastos Generales y para Gastos con Financiación Afectada), ha sido comprobada positivamente la existencia de aquéllos. Aunque el expediente de liquidación de los presupuestos de los ejercicios 2024 y 2025 no ha sido aprobada, consta que hay financiación suficiente para hacer frente al importe que supone la presente modificación presupuestaria.

A este respecto, debe tenerse que en el art. 213.4 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra (apartado añadido por Ley Foral 22/2020, de 29 de diciembre) se establece que, excepcionalmente y hasta el momento de aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, se podrá financiar con recursos no utilizados del ejercicio anterior las modificaciones necesarias para atender los nuevos o mayores gastos, siendo preceptivo informe de Intervención sobre la efectiva disponibilidad de la financiación.

Se ha emitido informe de intervención, que obra en el expediente.

Interviene Ibai Garjón (videoacta): Para agradecer a los demás grupos el apoyo a estas





modificaciones presupuestarias.

Interviene Santi Argibide (videoacta): Corrección de una errata en el texto: 40.000€ en lugar de 30.000€. Se corregirá.

Por ello, el Ayuntamiento de Huarte aprueba el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación presupuestaria de crédito generado por nuevos ingresos:

2026/05			KREDITO GEHIGARRIA / Suplemento de crédito	
			OSOKO BILKURAREN AKORDIOA / Acuerdo de pleno	
			Gastua (kredito jasotzailea) / Gasto	Zenbatekoa
1	3231	6230012	INSTALACION PLACAS SOLARES C.P. VIRGEN BLANCA	95.000,0
			GUZTIRA / Total	95.000,0
			FINANTZAKETA /Financiación	
1		87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	95.000,0
			GUZTIRA / Total	95.000,0

SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios municipal y conceder un plazo de 15 días hábiles para que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes. Finalizado dicho plazo y en caso de que no haya alegaciones, el acuerdo adoptado pasará a ser definitivo.

Expediente 105/2018. Declaración institucional contra todas las violencias machistas	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Lee la moción Alfredo Marmaun (UPN):

En el año 2003 se empezaron a recoger de manera oficial los datos sobre la violencia de género. Hasta entonces la violencia contra las mujeres permanecía oculta en el ámbito privado. Sin embargo, a partir de ese momento, gracias al impulso y las reivindicaciones de las organizaciones de mujeres y feministas, la violencia contra las mujeres pasa a considerarse una cuestión de orden público, implicando a toda la sociedad para su eliminación e interpellando a las instituciones como responsables de su abordaje para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

La violencia contra las mujeres es una de las manifestaciones más evidente de la vulneración de los derechos humanos fundamentales en nuestra sociedad actual, porque atenta contra la dignidad, la libertad y la salud física y psíquica de las mujeres. Las instituciones tenemos la obligación de intervenir para erradicar esta violencia, garantizando el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Por ello nos ratificamos en nuestro compromiso de seguir desarrollando políticas públicas y programas de igualdad que ayuden a su total desaparición.

Es por lo que:

El Ayuntamiento de Huarte considera que la violencia hacia las mujeres se trata de un problema





estructural y, en consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar sus causas pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las mujeres y hombres.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades muy tempranas.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Huarte manifiesta:

Su condena a la violencia contra las mujeres en todas y cada una de sus manifestaciones, fruto de la desigualdad existente entre hombres y mujeres. Especialmente la violencia vicaria como forma de violencia machista, a través de la cual los y las hijas, víctimas directas de esta violencia, son utilizadas para hacer daño a las mujeres.

Su solidaridad con todas las mujeres agredidas y asesinadas hasta el día de hoy y nuestro apoyo para ellas y sus familias.

Su compromiso de seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio en las relaciones entre hombres y mujeres, y de desarrollar políticas públicas y programas de igualdad que incidan directamente sobre la población masculina, que es, en definitiva, la que ejerce la violencia machista.

Hacer un llamamiento a la sociedad uhartearra, para que todos y todas trabajemos de forma activa para erradicar esta lacra, desterrando de nuestras conductas cualquier actitud machista, por mínimo que lo consideremos, ya que solo la lucha de toda la sociedad conseguirá acabar con la violencia hacia las mujeres.

Dar lectura a esta declaración en todos los plenos municipales, por un concejal o concejala en cada Pleno.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL	
Resoluciones de Alcaldía	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS	
Ruegos y preguntas	

Julen Sesma hace un ruego, que se avisó un día de la tarde anterior a la mañana que iba a haber una visita del gobierno, y que no dio tiempo a organizarse. Alcalde, que le recoge la petición. Ibai Garjón dice que fue fallo suyo no haber avisado antes, que intentará que no vuelva a pasar.

Patricia de Pedro, pregunta por la colocación de las cámaras en la zona de Itaroa. Contesta el Alcalde, indicando que el jefe de policía le ha dicho que van a firmar en mayo un convenio para colaboración entre policías locales, que va a servir para que podamos utilizar la fibra óptica de Valle de Egües para las cámaras y tener que hacer una gran obra civil.

Santi Argibide, pregunta por si una vez aprobada la plantilla orgánica, se puede funcionar ya como





cuerpo de policía. Respuesta del secretario sobre la designación provisional de Agente Primero para funcionar.

Alfredo Arruiz, dice que ya tiene contestación del Dir. Gral de Educación sobre las cuestiones que se le habían planteado y que desde Geroa Bai se les había preguntado, que se les trasladará a ellos la respuesta para que la valoren. Comenta que también ha solicitado una reunión de nuevo para tratar diversos temas en persona.

Interviene un vecino para comentar que dado que Huarte es un pueblo que se mueve y apuesta por las causas solidarias, solicita que seamos también solidarios con las personas que tienen discapacidad visual, al menos en la calle Zubiarte, y colocar semáforos adaptados con sonidos para estas personas. Se estudiará y valorará la actuación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

